

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 11 de octubre de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF PROCESO EJECUTIVO.
DTE JHON MACÍAS MOLINA
DDO ESNEDA CENTENO CASTILLO
LUZ MABEL MONTAÑO
Rdo 76001400302820220052800

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio Nro 1745

Santiago De Cali, once (11) De octubre De Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICACION: 760014003028-2022-00528-00.

Revisado el expediente que contiene el proceso que nos ocupa, observa el Despacho que en virtud de un acuerdo de pago efectuado entre las partes esta instancia mediante auto interlocutorio Nro 1360 del 01 de septiembre del 2023 resolvió suspender el presente asunto hasta el 25 de septiembre de 2023, en aras de hacer efectivo la aplicación del compromiso de pago por parte del extremo ejecutado.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el término de suspensión del proceso ya feneció, se hace necesario decretar su reanudación y proseguir con el curso normal del mismo, para lo cual el Juzgado requerirá al apoderado judicial del señor Jhon Macías Molina para que informe al Despacho en qué estado se encuentra el compromiso de pago celebrado entre las partes, concediéndosele un término de 10

días, a fin de rendir el respectivo informe, so pena de seguir adelante con la ejecución.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Reanudar el trámite del presente proceso por las razones indicadas en la motivación de este proveído.

2.- **REQUERIR** al apoderado judicial del señor Jhon Macías Molina Dr Hoover Steven Quesada Rivera para que informe al Despacho en qué estado se encuentra el compromiso de pago celebrado entre las partes, concediéndosele un término de 10 días, a fin de rendir el respectivo informe, so pena de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **173** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2023

Ángela María Lasso
La Secretaria